

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA**

Santa Marta, veintidos (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

REF: PROCESO HIPOTECARIO SEGUIDO POR JESUS CABRERA JIMENEZ contra OLGA LUCIA DIAZ SOLENO.

Rad.No. 47-001-31-03-002-2021-00292-00

De conformidad con lo que dispone el numeral 2° del art. 444 del C.G.P., córrase traslado a las partes en este asunto, por el término de diez (10) días, del avalúo aportado por la apoderada judicial de la parte demandante y que reposa en el numerales 17 y 17.1 del expediente digital, a fin de que realicen los pronunciamientos a que haya lugar.

Agréguese al expediente el acta de la diligencia efectuada en atención al despacho comisorio N°003 del 24 de enero de 2023, debidamente diligenciado por el Alcalde Local 2 Histórico Rodrigo De Bastidas, por el cual se le comisionó para llevar a cabo diligencia de secuestro del bien inmueble ubicado en la calle 29 #17-178 Mz C casa 39 Conjunto Quintas del Rosario de esta ciudad, identificado con matrícula inmobiliaria N° 080-88738 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Marta. Se encuentra visible a folio 16 y 16.1 del expediente digital.

Por último, aprobar la liquidación de costas efectuada por secretaría en fecha veintidós (22) de marzo del año en curso por encontrarse conforme a lo previsto en el art. 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



**MARIELA DIAZ GRANADOS VISBAL
JUEZA**

E.Q.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
SANTA MARTA

Por estado No. ____ de esta fecha se notificó el auto anterior.

Santa Marta, 23 de abril de 2024

Secretaria, _____